

SECRETARIA. Montería, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente con una solicitud del ejecutado en donde pide información del mandamiento de pago, sobre las medidas y si tiene remanente. Sírvasse proveer

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Acción Personal de **BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8** Contra **DUCATI MARIA MARTÍNEZ DURANGO C.C. N° 25.784.950** y **JORGE LUIS COGOLLO CUMPLIDO C.C. N° 1.064.980.695. RAD. 2019 – 00211.**

Al Despacho el proceso de la referencia en donde **DUCATI MARIA MARTÍNEZ DURANGO**, confiere poder de representación al abogado **ANDRÉS MAURICIO COGOLLO CUMPLIDO**, portador de la tarjeta profesional número 299935 y cédula 1064.987.793, quien aparece vigente en el SIRNA, comoquiera que ya se le había reconocido personería para actuar, quedando pendiente la información solicitada acerca del mandamiento de pago, sobre las medidas y si tiene remanente, se informa al apoderado judicial, que comoquiera que dichas actuaciones se encuentran públicas en el sistema de información TYBA, a través de ese medio puede obtener dicha información, siendo deber del abogado revisar su proceso ya sea física o virtualmente, en caso que el apoderado judicial requiera ver el proceso de forma física también lo puede hacer previa solicitud de agendamiento de cita dirigida al correo institucional del despacho.

Congruentes con lo precedente, el Juzgado,

RESUELVE

PRÍMERO: INFORMAR al apoderado de la parte ejecutada que las actuaciones solicitadas, se encuentran públicas en el sistema de información TYBA, siendo deber del abogado revisar su proceso ya sea física o virtualmente, en caso que el apoderado judicial requiera ver el proceso de forma física también lo puede hacer previa solicitud de agendamiento de cita dirigida al correo institucional del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

219cefd5b286be541f39c1e5d963a516a2c4f6b2348c162142b5f9676e483e7a

Documento generado en 19/11/2020 09:02:37 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**